

**Anuncio de la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de modificación de la designación de miembros de un Tribunal de selección para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Oficial Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna en su variante interna.**

Por Decreto [2022-6235](#), de 19 de Agosto de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado, con fecha 23 de agosto 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Oficial Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna en su variante interna.

Por Decretos 2022-6493 y 2022-6501, de 12 de septiembre de 2022, de la Alcaldía Presidencia, de modificación de la designación de miembros de un Tribunal de selección, se ha estimado una recusación presentada.

Con motivo de lo anteriormente expuesto, se nombra a Don Antonio José García Pardo como vocal titular en sustitución de Don Juan Ignacio Torrico Lais y nombrar a Don José Luis Ruiz Martínez como vocal suplente de Don Antonio José García Pardo.

Publicar dicho anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

